

**Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 1 de abril de 2025 ( BOCM num 85 de 10 de abril ) para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 1501/2023, de 6 de junio (BOCM num 157 de 4 de julio) , de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y Corrección de Errores ( BOCM número 277, de 21 de noviembre de 2023 ) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de consumo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2021.**

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo) por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 1 de abril de 2025 (BOCM de 10 de abril), se comunica a esa Dirección General la celebración del tercer ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

Se procede a efectuar la **CONVOCATORIA**, en llamamiento único, a los **aspirantes que han superado el segundo ejercicio por el turno libre**, para la **realización del tercer ejercicio** de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 8.2.2 de la convocatoria, así como teniendo en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

**FECHA Y HORA:** 25/04/2026 a las 09:00 horas

**LUGAR:** UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID. **FACULTAD DE DERECHO** c/ Kelsen 1 – 28049 Madrid

**INSTRUCCIONES** para la realización del citado tercer ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto

funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes podrán llevar la documentación y material que estimen oportuno al Examen

En Madrid, a fecha de firma

El/la Secretario/a del Tribunal

Fdo.:

MONICA MARIA GIL  
GON

Firmado digitalmente por MONICA

Fecha: 2026.04.09 13:16:05 +02'00'

**Dirección General de Función Pública**  
**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**